

## **ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:00 horas del día 28 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Alma Nydia Cano Rodríguez**, Secretaria de las Mujeres del Estado de Tlaxcala, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Rosario Adriana Mendieta Herrera**, Enlace operativo de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala. El objeto de la reunion es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, número 1 Extraordinario, de fecha **31 de enero de 2025**.-----

---

### **I. MARCO JURÍDICO -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión.-----

### **II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --**

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

J. E. M

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

J. L. AH

En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala (SMET)**, mediante oficio número **OFICIO NO.807/SMET/11/DPAM/2025**, de fecha **28 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación Integral de Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**, ejercicio fiscal **2024**.

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando **el mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**.

### III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron.

#### FIRMAN PARA CONSTANCIA:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
**Abril Adriana Canto Rodríguez**

Secretaria de las Mujeres del Estado de  
Tlaxcala.

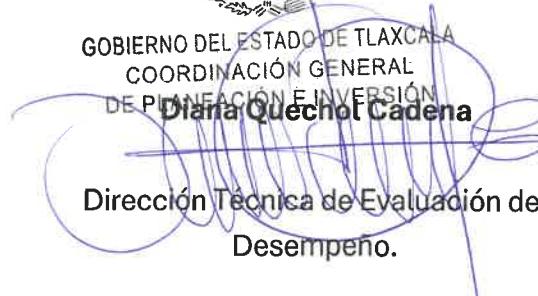
  
**Rosario Adriana Mendieta Herrera**

Enlace operativo de la Secretaría de las  
Mujeres del Estado de Tlaxcala.

  
**Noé Rodríguez Roldán**

Coordinador General de Planeación e  
Inversión.

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN  
**Diana Quechol Cadena**

  
Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

TLAXCALA, TLAX A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

OFICIO NO.807/SMET/11/DPAM/2025

ASUNTO: entrega de reporte de cumplimiento PAIMEF 2024

**NOE RODRÍGUEZ ROLDAN**  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN**  
**P R E S E N T E**

Sea el medio para enviarle un cordial saludo; el motivo del presente es dar respuesta al oficio CGPI/120/2025, para dar cumplimiento a la normatividad, ficha CONAC, en su apartado 3.2 “Describa las recomendaciones de acuerdo a su relevancia”.

Le informo que se han atendido en su totalidad las 8 recomendaciones derivadas de la evaluación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), ejercicio fiscal 2024. Quedando registradas en la Plataforma Agenda SED.

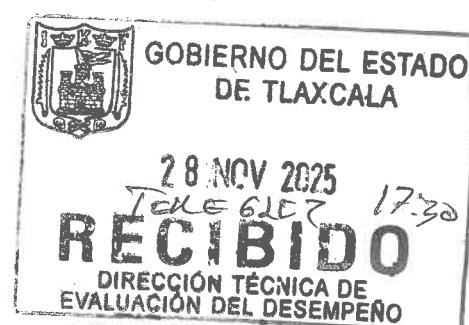
Por lo anterior anexo al presente, el reporte de cumplimiento de atención a las recomendaciones con semaforización en verde; esperando estar en posibilidad de recibir el Acta de Atención de Recomendaciones.

Sin otro particular, quedo atenta.

ATENTAMENTE

  
NYDIA CANO RODRÍGUEZ

SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

C.c.p. Archivo

"Agenda SED Tlaxcala"

## Programa Anual de Evaluación 2025

### Información de la Evaluación

**Dependencia(s) Ejecutora(s):**

1.- Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación Integral del Desempeño	2024	\$217,310.69

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar de forma integral el desempeño del Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio 2024, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por la unidad responsable.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- 2.- Identificar y analizar la alineación del Programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- 3.- Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del Programa, así como sus mecanismos de atención.
- 4.- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5.- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
  
- 6.- Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.



"Agenda SED Tlaxcala"

- 7.- Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del Programa.
- 8.- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
- 9.- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

**Archivo Resumen Ejecutivo:** 10. PAIMEF\_Resumen ejecutivo.pdf

**Archivo Evaluación:** 10. EID\_PAIMEF\_Informe final.pdf

**Archivo CONAC:** 10. PAIMEF\_Ficha CONAC.pdf

### Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- Elaborar un documento diagnóstico de política pública del nuevo programa derivado de la fusión del PROABIM y PAIMEF, con la finalidad de documentar su diseño. Se recomienda revisar el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP, a manera de guía para elaborar dicho documento. Se puede consultar en la siguiente liga:  
[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)  
Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

#### Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de



**"Agenda SED Tlaxcala"**

Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

- 2.- Especificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental en el árbol de problemas en apego a lo que indica la MML. Se recomienda formular: ?Las mujeres del estado de Tlaxcala cuentan con limitado acceso a herramientas de empoderamiento económico, político, social e individual, lo que las obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia?

Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

- 3.- Establecer en los documentos programáticos, específicamente en el diagnóstico (situación actual) el plazo de revisión y actualización del problema identificado.

Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

### "Agenda SED Tlaxcala"

(PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

- 4.- Redactar el propósito basado en la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel propósito, basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, se sugiere la siguiente redacción: "Mujeres víctimas de violencia del estado de Tlaxcala logran empoderamiento individual y social mediante servicios de prevención y atención especializada para ejercer su derecho a una vida libre de violencia?.

Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

- 5.- Documentar las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del PAIMEF, en apego a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y basado en documentos programáticos.

Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las



*"Agenda SED Tlaxcala"*

Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

- 6.- Integrar en las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo la unidad de medida, que contenga la metodología para su cuantificación y que se define un plazo para su revisión y actualización en un documento específico del Programa estatal.
- Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

- 7.- Integrar en documentos oficiales los mecanismos de cobertura para atender a la población objetivo y que se especifiquen las metas a largo plazo.

R7. Valorar la viabilidad de generar e implementar instrumentos de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del PAIMEF, esto contribuye a mejorar la atención de los mismos en el estado de Tlaxcala.

Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención

### "Agenda SED Tlaxcala"

Integral para el Bienestar de las Mujeres

Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

- 8.- Atender las recomendaciones de los ASM en las evaluaciones anteriores al programa, que no se han implementado. Específicamente aquellos que refieren a la definición, cálculo y metodología de las poblaciones.

Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Tipo ASM: Específico

Justificación: Esta recomendación ya no se atendió debido a que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) dejó de ser vigente en 2025. En este sentido, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de la evaluación anual del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, no pueden ser atendidos, toda vez que el programa ya no se encuentra vigente y sus funciones, objetivos y acciones han sido replanteados e incorporados en el nuevo Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

BAJA PAIMEF.pdf

